

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22924 *PRECINTADORAS LORENZO TELLERÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAS ROCANDIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
LAMIZAGA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de los Socios de Precintadoras Lorenzo Tellería, S.L., Industrias Rocandio, S.L. y Lamizaga, S.L. decidieron aprobar, por unanimidad, en idéntica fecha, 12 de julio de 2012, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de mayo de 2012, también aprobados por los citados Socios, mediante la absorción por Precintadoras Lorenzo Tellería, S.L., de Industrias Rocandio, S.L. y Lamizaga, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, que realizará una ampliación de capital por importe de ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y uno con ochenta y ocho euros mediante la emisión de catorce mil trescientas ochenta y ocho nuevas participaciones de seis euros y un céntimo de euro de valor nominal, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Eibar, 16 de julio de 2012.- El Administrador Único de las tres sociedades, Román Cobo Rozadilla.

ID: A120054687-1